

Acta número Veintinueve: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día cuatro de junio del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez, y la Secretaria Municipal del Concejo Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida

III-Informe de las Comisiones, el Ingeniero ----- Miembro de la Mesa de Seguridad Ciudadana de este Municipio expuso sobre nota presentada con los puntos que se están tratando en dichas reuniones dentro de los cuales están solicitar 1- la permanencia de Seguridad en el Cementerio Municipal y evitar la venta de bebidas alcohólicas, drogas y la presencia de grupos delictivos, 2- Reunión con los habitantes de la Comunidad Lupita, para tratar el tema sobre el cierre del portón y evitar que personas ajenas ingresen al lugar 3-Deficiencia de la Policía Nacional Civil que forma parte de la Mesa de Seguridad Ciudadana, en diversas ocasiones ha quedado en manifiesto el actuar deficiente de la PNC cuando la Comunidad les ha solicitado acudan a brindar ayuda en diferentes hechos delictivos o se requiera su presencia, cabe mencionar que se les convoca a las reuniones y son pocas las veces que asisten, 4-Equipamiento debido para el Cuerpo de Agentes Municipales.

IV- Informe de la señora Alcaldesa de los Asuntos más importantes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Treinta Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Dólares con Ochenta y seis centavos de Dólar (\$30,479.86), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 5,035.00
	350	LBS. CAFÉ PARA PERCOLADORA MARCA MAJADA ORO P/ EXISTENCIAS	\$ 1,435.00	
	2,250	GARRAFAS DE AGUA CRISTAL DE 5GLNS. P/ CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION INICIO DEL DESPACHO DEL AGUA EL DIA 18 DE MAYO DE 2015 HASTA AGOTAR EXISTENCIAS.	\$ 3,600.00	
		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 152.40
	36	TRAPEADORES DE TOALLA P/ EXISTENCIAS	\$ 91.44	
	24	YDS. DE FRANELA P/ EXISTENCIAS	\$ 60.96	
		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 1,137.27
	27	CAJAS DE GUANTES LATEX P/ USO EN EL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y P/ EXISTENCIAS	\$ 74.64	
	24	PRS. DE GUANTES DE CUERO P/ USO EN EL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	\$ 359.28	
	3	MANGUERAS REFORZADAS DE 3CAPAS P/ USO EN EL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	\$ 559.35	
	36	PRS. DE GUANTES INDUSTRIAL P/ EXISTENCIAS	\$ 144.00	
		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 10,122.76
	30	LITROS DE RIENDA P/ USO EN ZONAS VERDES	\$ 1,320.00	
	55	METS. DE LONA ANCHO 1.55MTS. AZUL OSCURO P/ CANOPI USO EN TARIMA DE ORQUESTA AMIGOS BAND. DE ESTA ALCALDIA.	\$ 493.35	
	75	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS PARA AGUA SESTANCADAS P/ TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS DEL CASCO Y CUMBRES DE ANTIGUO CUSCATLAN.	\$ 2,828.25	
	40	BOLSAS DE SULFATO AL 21% P/ USO EN ZONAS VERDES.	\$ 1,552.00	
	20	BIDONES DE BLAUKOR DE 50KILOS P/ USO EN VIVERO LA FUENTE.	\$ 1,478.20	
	40	LIBRAS DE FOLIAR P. HORTALIZAS P/ USO EN ZONAS VERDES.	\$ 1,658.00	
	1	1/4 GLN. DE EXC. ESMALTE ALUMINIO P/ HACER CANOPI USO EN TARIMA DE ORQUESTA AMIGOS BAND. DE ESTA ALCALDIA.	\$ 9.50	
	2	CAJAS DE LIMPIADOR DE SUPERFICIES P/ EXISTENCIAS	\$ 147.46	

1	CUBETA DE COLONIAL LATEX BLANCO P/REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 93.75	
1	CUBETA DE DECOPASTA PARA INTERIORES P/REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 18.15	
2	GLNS. DE PINTURA ANTICORROSIVO P/REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 52.50	
1	GLN. DE THINNER P/REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 7.50	
2	ADAPTADORES MACHOS PVC 1/2" P/REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 0.30	
40	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO P/ EXISTENCIAS	\$ 115.20	
18	GLNS. DE JABON LIQUIDO PARA MANOS P/ EXISTENCIAS	\$ 71.28	
6	GLNS. DE DESINCRUSTANTE DE LOZAS PARA SANITARIOS P/ EXISTENCIAS	\$ 61.02	
30	GLNS. DE LEJIA P/ EXISTENCIAS	\$ 67.80	
18	LIMPIADORES EN POLVO P/ EXISTENCIAS	\$ 26.46	
3	CJS. DE PASTILLAS SANITARIAS P/ EXISTENCIAS	\$ 122.04	
	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 51.25
1	LAVAMANOS BLANCO HUEZO P/REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 51.25	
	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 204.95
10	CAÑOS GALVANIZADOS LIGERO 1. 1/4" - 3/4 P/HACER CANOPI USO EN TARIMA DE ORQUESTA AMIGOS BAND. DE ESTA ALCALDIA.	\$ 161.35	
8	LBS. DE ELECTRODO DE VARIOS NUMEROS P/HACER CANOPI USO EN TARIMA DE ORQUESTA AMIGOS BAND. DE ESTA ALCALDIA.	\$ 7.75	
35	PERSONAS CON REDONDA GALVANIZADA P/HACER CANOPI USO EN TARIMA DE ORQUESTA AMIGOS BAND. DE ESTA ALCALDIA.	\$ 7.00	
1	VALVULA CONTROL AL PISO P/REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 5.65	
3	ESPATULAS FLEXIBLES DE METAL P/REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 16.80	
1	TUBO DE ABASTO DE INODORO P/REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 3.90	
1	PAR. DE SOPORTE DE ALUMINIO PARA LAVAMANOS P/REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 2.50	
	MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 4,665.00

	60	TINTAS CANON 210XL - 211XL NEGRO Y COLOR P/ EXISTENCIAS	\$ 2,100.00	
	60	TINTAS HP 21XL - 22XL NEGRO Y COLOR P/ EXISTENCIAS	\$ 2,565.00	
		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 636.33
\$ 636.33		REPUESTOS		
-	3	BOMBAS ASPERSORA DE MOCHILA P/USO EN EL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	\$ 333.57	
-	72	PRS. FILTROS PARA MASCARILLAS DE 3M P/USO EN EL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	\$ 302.76	
-				
		MATERIALES ELÉCTRICOS		\$ 116.28
	36	PRS. DE BATERIAS ALCALINA DURACELL P/USO EN EL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	\$ 116.28	
		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 1,194.01
	120	ESCOBAS PLASTICAS P/ EXISTENCIAS	\$ 271.20	
	120	RASTRILLOS METALICOS P/ EXISTENCIAS	\$ 580.80	
	12	FARDOS DE PLATOS DESECHABLES PRESENTACION 20PQ. DE VARIOS TAMAÑOS P/ EXISTENCIAS	\$ 126.00	
	1	FARDO DE TENEDORES DESECHABLES PARA ADULTO P/ EXISTENCIAS	\$ 20.00	
	1	FARDO DE CUCHARAS DESECHABLES PARA ADULTO P/ EXISTENCIAS	\$ 20.00	
	10	PLG. DE LIJA DE AGUA #80 P/ REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 5.00	
	3	BROCHAS PERFECT 4" P/ REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 5.55	
	4	PLG. DE LIJA PARA HIERRO P/ REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 3.60	
	2	CEPILLOS ALAMBRE ALEMAN P/ REPARACION DE EL LOCAL #8 EXTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 2.50	
	12	CEPILLO PARA INODORO TIPO HISOPO P/ EXISTENCIAS	\$ 33.96	
	36	PALAS PLASTICAS PICHINTE P/ EXISTENCIAS	\$ 91.44	
	12	BASUREROS P/ EXISTENCIAS	\$ 33.96	
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		\$ 1,413.44

		REPARACION DE PLANTA DE SOLDAR MILLER USO EN TALLER OBRA Y BANCO.	\$ 1,413.44	
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 2,390.94
		MTTO Y REPARACIONES P/ EQ.18 PLACA N°15984 - EQ.38 PLACA N°13427- EQ. 39 PLACA N°13454 - EQ.# PLACA N°394773 - EQ.# PLACA N°242710 USO EN EL DESPACHO.	\$ 2,390.94	
		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 849.79
	1	AVISO DE LICITACIONES N°007/2015 - N°001/2015 PUBLICADO EL DIA 19/05/2015, TAMAÑO 3.00x5.00=15.00 PUBLICADO EN LA PRENSA GRAFICA	\$ 211.88	
	2	ESQUELA POR CONDOLENCIAS AL SEÑOR. ROBERTO DÁUBUISON MUNGUÍA, INICIA 13-05-2015, TAMAÑO 3.00x6.50=19.50 PUBLICADO EN LA PRENSA GRAFICA Y EN EL DIARIO DE HOY	\$ 637.91	
		IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		\$ 250.00
	5,000	TARJETAS DE MERCADO EN CARTULINA BRISTOL ROSADA Y CELESTE IMPRESAS SOLO AL TIRO UNA TINTA P/ CONTROL DE PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MERCADO MUNICIPAL.	\$ 250.00	
		ATENCIONES OFICIALES		\$ 1,627.64
	1,000	CHOCOLATES P/ EVENTO DE TOMA DE POSECIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL 2015 - 2018	\$ 500.00	
		PAGO DE VENTA DE ALIMENTOS PARA DESPEDIDA DE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2012 - 2015	\$ 589.64	
	36	COLCHAS P/ SER RIFADAS EN LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES REALIZADO EL DIA 08 DE MAYO 2015.	\$ 486.00	
	16	BOLSAS DE REFRIGERIO P/ ENTREGAR A LOS ASISTENTES AL EVENTO DE CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES REALIZADO EL 8 DE MAYO DE 2015.	\$ 52.00	
		EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 632.80
	1	IMPRESOR EPSON LQ. 2090 P/ USO DE DISTRITO MERLIOT ENCARGADA SRA. GLADIS RODAS.	\$ 632.80	
		TOTALES	\$ 30,479.86	\$ 30,479.86

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: De conformidad al Artículo 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, se declara Lesivo al Interés Público y a la Seguridad Jurídica, el Permiso de Ampliación y Remodelación ----- de fecha 20 de Noviembre del año Dos Mil Catorce, por lo que se debe realizar la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial y Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Dos Mil Setecientos Ochenta y Ocho Dólares con Noventa y Siete centavos de dólar (\$2,788.97) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 19, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,053.24
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 296.74
	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 39.90
	MATERIAL ELECTRICO	\$ 6.99
	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 18.00
	ATENCIONES OFICIALES	\$ 753.60
	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 195.00

	A PERSONAS NATURALES	\$ 425.50
	TOTAL	\$ 2,788.97

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la solicitud presentada por el Señor ----- relacionada a concederle los permisos necesarios para la construcción de un local para venta de comida rápida en el Complejo Recreativo DreamLand, Ubicado en Santa Elena, Este Concejo Municipal Acuerda: Concederle el permisos de Construcción al Señor----- --para construir un local de Venta de Comida rápida ----- para lo cual deberán de cumplir con los requisitos de Ley establecidos para la concesión de dicho permiso. Certifíquese.

Acuerdo número cinco: Se eroga la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar (\$3,447.55) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 20, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 110.72
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 352.39
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 23.80
	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS NO DERIVADOS	\$ 16.26
	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 120.00

	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 984.68
	MATERIAL ELECTRICO	\$ 10.30
	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 116.31
	SERVICIO DE CORREOS	\$ 0.40
	MTTO Y REPERACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 162.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 787.93
	ATENCIONES OFICIALES	\$ 422.30
	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 80.00
	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 22.86
	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 237.60
	TOTAL	\$ 3,447.55

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la solicitud presentada por la Licenciada Rubidia Gómez, Gerente Financiera de esta Municipalidad, en la cual solicita autorización para iniciar el proceso de solicitud ante el Ministerio de Hacienda para la asignación y autorización de correlativo para la emisión de comprobante de donación que esta Municipalidad emite; este Concejo

Municipal Acuerda: Autorizar a la ----- Gerente Financiera de esta Municipalidad para realizar gestiones ante el Ministerio de Hacienda a efecto de solicitar la autorización para la emisión de Comprobante Donación para esta Municipalidad, al contar con dicha Autorización por parte del Ministerio de Hacienda se autoriza a la ----- Gerente Financiera para realizar las gestiones ante la Imprenta autorizada para la impresión de los

Comprobantes de Donación que contendrán Logo de la Municipalidad el cambio de dirección y números de teléfonos de las nuevas instalaciones del Palacio Municipal . Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Vista la solicitud presentada por la señora María Clelia Duarte, Jefa del Departamento de Saneamiento Ambiental, relacionada a la reparación de las Bombas Termonebulizables para uso en ese mismo Departamento y vistas las ofertas presentadas por----- por un valor de \$6,695.25, -----por un valor de \$ 6,812.00 y la empresa Insumos Ferreteros Salvadoreños por un valor de \$ 7,485.00, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra a la empresa -----Corporación de Productos de 10 juegos de Membranas para Bomba Swingfog SN 50, 3 Tubos resonadores para bomba Swingfog SN 50, 3 Tubos enfriador para Bomba Swingfog SN 50, 3 Controladores de llave de mezcla por la cantidad de Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco Dólares con veinticinco centavos de dólar (\$6,695.25) para uso en el Departamento de Saneamiento Ambiental.

2-Erogar la cantidad de Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco Dólares con veinticinco centavos de dólar (\$6,695.25), para pagar a la empresa ----- -- Corporación de Productos de 10 juegos de Membranas para Bomba Swingfog SN 50, 3 Tubos resonadores para bomba Swingfog SN 50, 3 Tubos enfriador para Bomba Swingfog SN 50, 3 Controladores de llave de mezcla. Estos pagos se comprobarán con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se Eroga la cantidad de Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Dólares con Cincuenta y Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,154.54), para pagar a----- lo que se detalla a continuación:

8,379 Impresiones y Ensobrado, Mandamientos de Cobro Tasas Municipales correspondiente al mes de Mayo 2015 precio \$0.116000	\$971.96
1,574 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobro Impuestos Municipales correspondiente al mes de Mayo 2015 precio \$0.116000	\$182.58
Total	\$1,154.54

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Se eroga la cantidad de Trescientos Un Dólares con ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$301.81), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 21, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 132.55
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 31.66
	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 25.71
	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1.90
	ATENCIONES OFICIALES	\$ 67.99
	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 42.00
	TOTAL	\$ 301.81

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a

dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Vista la solicitud presentada por el señor Mauricio Quiñonez, Encargado de Activo fijo de esta Municipalidad, en la que solicita acuerdo de autorización para renovar 65 tarjetas de Circulación de los vehículos Placas Ns. N-5732, N-7831, N-15061, N-14794, M-43538, N-15983, N-15985, N-15984, N-16171, N-16172, N-16173, N-7830, N-7832, N-17486, N-17485, N-17980, N-17982, N-17971, N-17970, N-17417, N-17969, N-17948, N-17947, N-12832, N-13425, N-13427, N-13451, N-13454, N-13416, N-13418, N-13419, N-12587, M-18935, M-18938, M-18945, M-18946, M-14783, M-14809, M-66267, M-37044, M-37051, M-36989, M-95518, M-95484, M-95482, M-95481, M-95480, M-95451, M-95474, M-95473, M-95479, M-95485, M-95483, N-7879, N-7201, N-7183, N-7196, N-7202, N-7999, N-8002, N-8300, N-8619, N-8614, N-8620, N-8798 propiedad de esta Municipalidad por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve Dólares con Treinta y Dos centavos de dólar (\$2,289.32), Este Concejo Acuerda:

- 1- Aprobar la renovación de 65 tarjetas de circulación de los vehículos placas antes descritas, propiedad de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, para el periodo de un año, por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve Dólares con Treinta y Dos centavos de dólar (\$2,289.32).
- 2- Erogar la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve Dólares con Treinta y Dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América(\$2,289.32), para pagar la refrenda de 65 tarjetas de circulación de los vehículos placas antes descritas, para el periodo de un año. Estos pagos se comprobarán con recibo o facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Vista la nota presentada por el ----- Gerente de Servicios de esta Municipalidad, en la cual solicita una la contratación para el Mantenimiento de la Planta de Emergencia ubicada en las Instalaciones del Palacio Municipal y siendo la Compañía General de Equipos S.A. de C.V. la Distribuidora de dicha Planta, Este Concejo Acuerda:

- 1-Contratar los Servicios de Mantenimiento Preventivo para la Planta de Emergencia marca Caterpillar Modelo C9 serie C9E02830 ubicada en el Palacio Municipal, por un valor anual de \$1,107.40 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Mil Ciento Siete Dólares con cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,107.40) para pagar a la Compañía General de Equipos S.A. de C.V. el Mantenimiento preventivo de la Planta de Emergencia del Palacio Municipal. Estos pagos se comprobarán con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Se eroga la cantidad de Cuatrocientos Veintiocho Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$428.60), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 22, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	ATENCIONES OFICIALES	\$ 428.60
	TOTAL	\$ 428.60

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Instruir a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones a efecto de iniciar proceso de compra de 50 pistolas Smith &Wesson calibre 9mm, para uso del Cuerpo de Agentes Municipales. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Vistas las ofertas presentadas por ----- por un valor de \$ 16,950.00, Lic. Roberto Ernesto Carcamo Montes por un valor de \$20,340.00 y ----- por la cantidad de \$ 22,600.00 para la prestación de Servicios Profesionales para representar a la Municipalidad en los procesos que se tiene en el Tribunal de Ética Gubernamental, Proceso de Lesividad y Proceso Administrativo de la Sala de Contencioso Administrativo en la Corte Suprema de Justicia, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar los Servicios Profesionales del ----- por un valor de \$ 16,950.00 por ser la oferta más económica y conveniente para la Municipalidad por la prestación de los servicios Profesionales ante el Tribunal de Ética Gubernamental proceso con referencia 107-A-13, Proceso de Lesividad promovido por este Concejo Municipal ante la Sala de

lo Contencioso Administrativo y Proceso Administrativo de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia con referencia 107-2015.

2-Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba Contrato de Servicios Profesionales con el Licenciado Juan Ramón Avelar.

3-Erogar la cantidad de Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$16,950.00) para pagar al Licenciado Juan Ramón Avelar por los Servicios Profesionales que prestara a la Municipalidad ante el Tribunal de Ética Gubernamental proceso con referencia 107-A-13, Proceso de Lesividad promovido por este Concejo Municipal ante la Sala de lo Contencioso Administrativo y Proceso Administrativo de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia con referencia 107-2015. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal vigente y se aplicará a la asignación 54503 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Vista la solicitud de la Señora Alba Susana Rodríguez de Guevara, Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, por medio de la cual solicita a este Concejo se le autorice la capacitación del personal de Registro del Estado Familiar para que reciba el “Segundo Diplomado de Registro del Estado Familiar” que la Universidad Luterana impartirá en coordinación con el Registro Nacional de las Personas Naturales -RNPN- durante el periodo comprendido del 4 de julio al 31 de Octubre del presente año; este Concejo Municipal acuerda:

- 1- Aprobar capacitar al personal del Departamento del Registro del Estado Familiar a través del Segundo Diplomado de Registro del Estado Familiar que la Universidad Luterana impartirá en coordinación con el Registro Nacional de las Personas Naturales -RNPN- a partir del 4 de julio al 31 de Octubre del presente año, por la cantidad \$300.00 para la Jefe y 2 Auxiliares del Registro del Estado Familiar.
- 2- Erogar la cantidad de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00), para pagar Diplomado de Registro del Estado Familiar a la Jefe y 2 Auxiliares de ese mismo Departamento que impartirá la Universidad Luterana en coordinación con el Registro Nacional de las Personas Naturales -RNPN-. El cheque correspondiente debe emitirse a nombre de la Señora Jefe del Registro del Estado Familiar, previo recibo que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se

aplicará a la asignación 54505 del Presupuesto Municipal vigente y será respaldado con los recibos de pago que se realicen en la mencionada Universidad. Certifíquese

Acuerdo número Dieciséis: En atención al escrito solicitado por el señor -----
----- Presidente de la Asociación Comunal Condominio Puerta la Palma en el cual solicita el Comodato de una Barrera Audiovisual ubicada en lote 4 del Condominio Puerta la Palma de esta comprensión Municipal, Concejo Acuerda:

1- Dar en comodato por un plazo de Cincuenta años a favor de la Asociación de Vecinos Comunal Condominio Puerta la Palma que al efecto conforman los habitantes de dicho Condominio el Lote número 4 Barrera Audiovisual de un área superficial 5,772.78 Mts.2 equivalentes a 8,259.79 Varas Cuadradas inscrito bajo el número de matrícula número -----
-----.

2- Se autoriza a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba escritura de Comodato a favor de la Asociación de Vecinos Comunal Condominio Puerta la Palma que al efecto conforman los habitantes de dicho Condominio el Lote número 4 de Barrera Audiovisual de un área superficial 5,772.78 Mts.2 equivalentes a 8,259.79 Varas Cuadradas, inscrito bajo el número de matrícula número -----
----- . Certifíquese.

Acuerdo numero Diecisiete: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con -----
----- quien se desempeñará en el Departamento de Zonas Verdes, del 1 de Junio al 31 de Agosto de 2015, devengando un salario mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00), al cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dieciocho: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con -----
----- quien se desempeñará en el Departamento de Contabilidad, del 8 de Junio al 31 de Agosto de 2015, devengando un salario mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00), al cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto

Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Diecinueve: Vista la solicitud presentada por la -----
----- del Departamento de Promoción Social, en la cual solicita la
autorización para la instalación de agua potable y aguas negras de las
siguientes Casetas de Vigilancia, en las siguientes ubicaciones:

- a) Caseta de Vigilancia Urbanización La Sultana II Etapa Pasaje 3, por un
valor de \$948.64
- b) Caseta de Vigilancia Urbanización La Sultana II Etapa Pasaje 4, por un
valor de \$ 537.78
- c) Caseta de Vigilancia Reparto la Sultana Zona Verde Calle San Jerónimo
Emiliani por un valor de \$336.24

Todas las Casetas de Vigilancia se encuentran dentro de esta comprensión
Municipal.

2-Erogar la cantidad de Mil Ochocientos Veintidós Dólares con sesenta y
seis centavos de los Estados Unidos de América (\$1,822.66) para pagar a la
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA- la
instalación de agua potable y aguas negras en las casetas antes descritas.
Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos
establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a
la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Veinte: Habiendo revisado las Bases para la Licitación para
los Seguros de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, y no habiendo
ninguna objeción que hacerle a dichas Bases, se Acuerda: Aprobarlas y
Facultase a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI) para que realice el proceso de las Licitaciones Públicas
siguientes:

1-Edificaciones:

- a)Alcaldía Municipal
- b) Parqueo Municipal
- c) Mercado Municipal

2-Vida Colectivo:

- a) Concejales
- b) Empleados

3-Automotores:

- a) Flota Vehicular

Certifíquese y comuníquese este acuerdo y remítase a donde corresponda
para su cumplimiento y demás efectos legales.

Acuerdo número Veintiuno: Designar como Técnico para el examen de las ofertas que las empresas Aseguradoras presenten a la Municipalidad a la ----- de los siguientes Seguros:

1-Edificaciones:

- a) Alcaldía Municipal
- b) Parqueo Municipal
- c) Mercado Municipal

2-Vida Colectivo:

- a) Concejales
- b) Empleados

3-Automotores:

- a) Flota Vehicular

Certifíquese y comuníquese.

Acuerdo número veintidós: Vista la nota presentada por el ----- -- Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad en la que manifiesta que la reconstrucción de 40 Mts. De Cordon, Cuneta y rampa de acceso a los Condominios Villas Coloniales, ubicado en Calle San Jerónimo Emiliani, contiguo a Colegio Augusto Walte se realizó con material asfáltico tomado del asignado al mantenimiento de las Calles, este Concejo Municipal, Acuerda: Dejar Sin Efecto el Acuerdo número nueve del Acta 4 de fecha 16 de Enero del presente año. Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: Autorizar a la señora Licenciada Zoila Milagro Navas, en su calidad de Alcaldesa Municipal, para otorgar Poder General Judicial a favor del ----- a efecto que puede ejercer la representación Judicial y Extrajudicial de la Alcaldía y su Concejo Municipal ante el Tribunal de Ética Gubernamental proceso con referencia 107-A-13, Proceso de Lesividad promovido por este Concejo Municipal ante la Sala de lo Contencioso Administrativo y Proceso Administrativo de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia con referencia 107-2015. Certifíquese para demás efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Sra. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Sra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

